

MESA DE ENTRADAS



21

07

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8871/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; intervención artística tallado en troncos de árboles cortados en plazas y espacios públicos de la ciudad.

AUTOR/ES:

GONZÁLEZ

ACOMPañAN:

LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

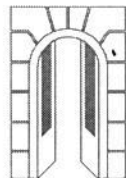
ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756,
La Ordenanza N.º 2.334/2015 de Protección del Arbolado Público,

Y CONSIDERANDO:

Que, en diversos espacios públicos de la ciudad, como en la Plaza San Martín y la Plaza del Ferroviario, permanecen en pie los troncos de antiguos árboles de gran porte que han sido cortados por razones de seguridad o salud vegetal; entre ellos un cedro y un eucalipto, respectivamente.

Que dichos ejemplares, aunque ya no conserven su copa ni follaje, continúan siendo parte del paisaje urbano y pueden ser resignificados mediante intervenciones artísticas que respeten su valor simbólico, histórico, cultural y ambiental.

Que experiencias similares han sido implementadas con éxito en localidades aledañas, donde se han tallado esculturas en los restos de árboles añejos en plazas o parques, generando espacios de valor cultural, artístico y turístico, y al mismo tiempo promoviendo la participación activa de artistas locales.

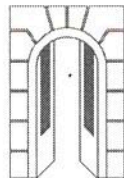
Que el cedro ha sido históricamente símbolo de fortaleza, dignidad y grandeza espiritual en múltiples culturas, y que también fue utilizado por civilizaciones antiguas, para fines rituales y simbólicos. Asimismo, en las culturas andinas y en cosmovisiones indígenas, los árboles de porte imponente representan conexión con lo sagrado y la sabiduría ancestral.

Que el eucalipto blanco, llegó a nuestro continente como árbol medicinal y es ampliamente valorado por su capacidad de sanación. En algunas culturas de pueblos originarios del sur de América, sus hojas y aceites son utilizados con fines terapéuticos, atribuyéndole también un valor espiritual como árbol protector.

Que este tipo de acciones permiten generar conciencia ambiental, embellecer el espacio público, proteger el patrimonio vegetal existente, y fortalecer la identidad local mediante el arte y la memoria natural.

Que la Ordenanza N.º 2.334/2015 establece claramente que el arbolado urbano es considerado patrimonio ecológico municipal, y su preservación, intervención o remoción debe realizarse con criterios técnicos, culturales y ambientales, lo que habilita a desarrollar estrategias de valorización sustentable como la que aquí se propone.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:



ORDENANZA

ART. 1°) Dispóngase la intervención artística mediante tallado en madera de los troncos de árboles de gran porte que hayan sido cortados en plazas y espacios públicos de la ciudad, siempre que su estado estructural lo permita, comenzando por el cedro ubicado en la Plaza San Martín y el eucalipto ubicado en la Plaza del Ferroviario.

ART. 2°) Las obras deberán reflejar, de forma libre o simbólica, el valor ambiental, histórico, cultural o espiritual de las especies intervenidas y del entorno donde se hallen emplazadas.

ART. 3°) Convóquese a artistas y artesanos locales con experiencia en tallado en madera, a fin de llevar adelante la intervención mencionada en el artículo primero.

ART. 4°) Establézcase que esta ordenanza podrá aplicarse a futuros ejemplares que hayan sido talados o se encuentren en igual situación, siempre que se verifique que su base se conserva estable y que no representa riesgos estructurales.

ART. 5°) De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista, a los 21 días del mes de julio de 2025.

ESTEBAN LENZI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
21 07 2025	
Atestado por	[Signature]
Aprobado por	[Signature]

Laura
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE